Visto que la empresa Vermican Soluciones de Compostaje, S.L. ha presentado oferta para el lote 1 (contenedores de 10 litros) y la oferta económica ha sido: 2,26 Eur/unidad + 0,47 Eur (IVA)

Según el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre y lo que se estipula en las clausulas administrativas que rigen la presente contratación, la mesa de contratación ha considerado que la oferta presentada por la citada empresa, 2,26 Eur/tn puede ser temeraria.

Por lo tanto, se condecen cinco días hábiles a la empresa Vermican Soluciones de Compostaje, S.L. para que justifique su oferta, en los siguientes términos:

"Breve análisis de costes y beneficio por cada unidad de cubo suministrada, indicando:

1. *El coste por la compra del material que conforma el suministro.*
2. *Los costes de fabricación del bien suministrado.*
3. *El coste de manipulación, empaquetado y transporte del producto final.*
4. *Los costes estructurales derivados de la mano de obra indirecta.*
5. *El beneficio obtenido por la empresa.*

En el caso de que la empresa licitante sea únicamente una comercializadora del producto:

1. *El coste por la compra del material que conforma el suministro.*
2. *El coste adicional derivado del transporte; si lo hubiera (si se transporta desde el punto de producción no existiría).*
3. *Los costes de intermediación o compra-venta (mano de obra indirecta).*
4. *El beneficio obtenido por la empresa."*

En Arrasate, a 13 de marzo de 2024.

La secretaria-interventora

LEIRE UCIN SORALUCE (1. guztira 1)
Idazkari-kontuhartzailea
Sinaduraren data: 13/03/2024
HASH: 8973b4ed3b96d461e1f9784e9b5e7c9b

Baliozkotze Kod.: 6WFSLDFYMWHYM3GG6L9Z3H5C6
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 1